

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 310 DE 2021 CUYO OBJETO ES: OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR EL BOSQUE POR REPOSICION RED ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SALAMINA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **CARMENZA ESCOBAR MONTOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No **24.784.709** de Marulanda, actuando como representante legal de **SOLINGE S.A.S SOLUCIONES DE INGENIERIA**, con NIT **810.003.291-9**, en virtud del certificado de existencia y representación legal del 19 de noviembre de 2021, expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar el *otrosí N° 01 al contrato 310 de 2021*, suscrito entre las partes el día 31 de diciembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, las partes suscribieron el contrato 310 de 2021 el día 29 de diciembre de 2021. **2)** Que, el contrato en mención actualmente se encuentra por iniciar. **3)** Que, el 31 de diciembre de 2021, el Ingeniero de Zona de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., en su calidad de supervisor del presente contrato, solicita la modificación de la Cláusula Tercera del mismo negocio jurídico; argumentando, que no se ha dar inicio por las fuertes e intensas lluvias de la temporada de fin de año.. **4)** Que, el presente otrosí modificatorio se ajusta al tenor de lo establecido en el literal C del artículo 27 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. **5)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, encuentra ajustada y motivada la presente modificación al contrato N° 310 de 2021. **6)** En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente *Otro si al Contrato de Obra N° 310 de 2021*, el cual se registrá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato 310 de 2021, en el sentido de prorrogar el plazo establecido desde un inicio; cláusula que anteriormente establecía: "**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021". Por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA:** "El





plazo para la realización de estos trabajos será de 40 días desde la fecha de expedición del acta de inicio." **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificadas del Contrato de Prestación de Obra N° 310 de 2021 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Manizales a los **31-12-2021**

ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

CARMENZA ESCOBAR MONTOYA
Representante Legal
SOLINGE S.A.S SOLUCIONES DE INGENIERIA
Contratista

V.Bo: **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaria General

V.bo: **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

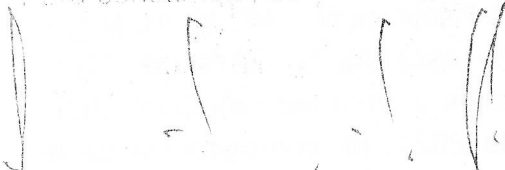
Andrés G.
ELABORÓ: Andrés Felipe Giraldo Ríos.

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 310 DE 2021 CUYO OBJETO ES: OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR EL BOSQUE POR REPOSICION RED ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SALAMINA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **CARMENZA ESCOBAR MONTOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 24.784.709 de Marulanda, actuando como representante legal de **SOLINGE S.A.S SOLUCIONES DE INGENIERIA**, con NIT 810.003.291-9, en virtud del certificado de existencia y representación legal del 19 de noviembre de 2021, expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar el *otrosí N° 01 al contrato 310 de 2021*, suscrito entre las partes el día 31 de diciembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, las partes suscribieron el contrato 310 de 2021 el día 29 de diciembre de 2021. 2) Que, el contrato en mención actualmente se encuentra por iniciar. 3) Que, el 31 de diciembre de 2021, el Ingeniero de Zona de **EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**, en su calidad de supervisor del presente contrato, solicita la modificación de la Cláusula Tercera del mismo negocio jurídico; argumentando, que no se ha dar inicio por las fuertes e intensas lluvias de la temporada de fin de año. 4) Que, el presente otrosí modificatorio se ajusta al tenor de lo establecido en el literal C del artículo 27 del Manual de Contratación de **EMPOCALDAS S.A.E.S.P.** 5) Que, el Gerente de **EMPOCALDAS S.A.E.S.P.** encuentra ajustada y motivada la presente modificación al contrato N° 310 de 2021. 6) En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente *Otro si al Contrato de Obra N° 310 de 2021*, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato 310 de 2021, en el sentido de prorrogar el plazo establecido desde un inicio, cláusula que anteriormente establecía: "**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021". Por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA:** "El

plazo para la realización de estos trabajos sera de 40 dias desde la fecha de expedición del acta de inicio." **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificadas del Contrato de Prestación de Obra N° 310 de 2021 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Manizales a los 31-12-2021



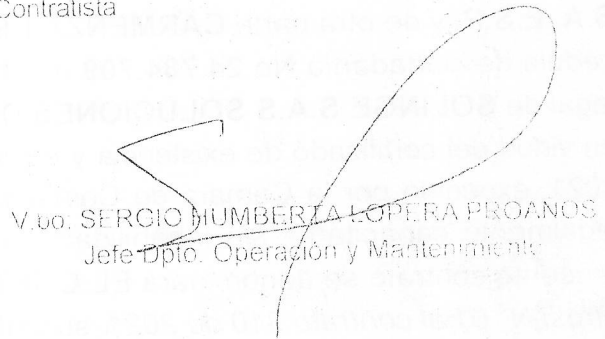
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



CARMENZA ESCOBAR MONTOYA
Representante Legal
SOLINGE S.A.S SOLUCIONES DE INGENIERIA
Contratista



V. bo. BERTHA LUJÁN GUZMÁN DÍAZ
Societaria General



V. bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

Andrés G.
MADEIRO, Andres Felipe Chalco Rios

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
 ACTUALIZACION DE POLIZAS CON ACTA DE INICIO



CONTRATO 310 DE 2021

OBJETO OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR EL BOSQUE POR REPOSICION RED ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SALAMINA.

LUGAR DE EJECUCIÓN SALAMINA, CALDAS

VALOR \$9.570.941

CONTRATISTA SOLINGE S.A.S SOLUCIONES DE INGENIERIA

NIT 810.003.291-9

PLAZO 40 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101050462

PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101038527

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	29-dic-21	7-jun-22	\$ 2.871.282,30
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	29-dic-21	7-mar-25	\$ 1.914.188,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 1.914.188,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	29-dic-21	7-jun-22	\$ 2.871.282,30

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 062 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28/01/2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101038527		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
28 01 2022		29 12 2021			00:00		07 06 2022		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.291-9				
DIRECCIÓN: CR 29 NRO. 67 - 44							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8913466	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							ADICIONAL:				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ANTICIPAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NRO.310 DE FECHA 29/12/2021 CUYO OBJETO ES REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR EL BOSQUE POR REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SALAMINA.

ASEGURADO ADICIONAL: SOLINGE SAS
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2021	07/06/2022	\$ 28,712,922.30	\$ 28,712,922.30

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA EL OTROSI MODIFICATORIO NRO.01 DE FECHA 31/12/2021 CON EL CUAL MODIFICAN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PLAZO PARA EL CUAL QUEDARA EN UN TIEMPO DE 40 DIAS DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE DEL ACTA DE INICIO LA CUAL TIENE FECHA DEL 26/01/2022, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO, QUEDANDO:

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES 26/01/2022 HASTA 07/06/2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****21,397.00	\$ *****3,000.00	\$ *****4,635.00	\$ *****29,032.00	\$ *****28,712,922.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
RELARE OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101038527

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.576-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101050462		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 01 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 12 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.291-9			
DIRECCIÓN: CR 29 NRO. 67 - 44						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8913466		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867050		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NRO.310 DE FECHA 29/12/2021 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR EL BOSQUE POR REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SALAMINA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.											
AMPAROS											
				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL		SUMA ASEG/ANTERIOR	
CUMPLIMIENTO				29/12/2021		07/06/2022		\$2,871,282.30		\$2,871,282.30	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				29/12/2021		07/03/2025		\$1,914,188.20		\$1,914,188.20	
ESTABILIDAD DE LA OBRA				SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *				\$1,914,188.20		\$1,914,188.20	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA EL OTROSI MODIFICATORIO NRO.01 DE FECHA 31/12/2021 CON EL CUAL MODIFICAN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PLAZO PARA EL CUAL QUEDARÁ EN UN TIEMPO DE 40 DÍAS DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE DEL ACTA DE INICIO LA CUAL TIENE FECHA DEL 26/01/2022, PROCEDIMIENTO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO, QUEDANDO:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE 26/01/2022 HASTA 07/06/2022
PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL 26/01/2022 HASTA 07/03/2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO							
\$ *****16,000.00		\$ *****8,000.00		\$ *****4,560.00		\$ *****28,560.00		\$ *****6,699,658.70		CONTADO							
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCIÓN COASEGURO											
NOMBRE			CLAVE			% DE PART			NOMBRE COMPAÑIA			% DE PART			VALOR ASEGURADO		
PELARZ OCCIDENTE LIMITADA ASSESORIS			72984			100.00											

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

42-45-101050462

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

PUEDEN CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

DLF072984A

